



| PROCESO | | | | | |
|---|---|---------------------|--|-------------------|--|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD
LA DIRECTORA JURIDICA DEL SENA
CERTIFICA**

Que la Dirección Jurídica de la dirección general del SENA requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal de la Dirección Jurídica de la dirección general del SENA, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE COMPETENCIA DEL DIRECTOR GENERAL”*.

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Bogotá, 21 de enero de 2026

**MÓNICA ANDREA AVELLA HERRERA
DIRECTORA JURÍDICA - DIRECCIÓN GENERAL.**

VoBo.: Ricardo López – Coordinador GAPAS

Elaboró: Laura Alejandra Monroy Monguí Contratista CNPNYC